

ACUERDO N° 326.-: En la Ciudad de San Luis a DOCE días del mes de JUNIO de dos mil ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URIA, OSCAR EDUARDO GATICA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

ACORDARON: I) CONCEDER prórroga de SESENTA (60) DÍAS al Dr. **GERARDO CESAR GONZALEZ**, Juez del Juzgado Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, para el dictado de las sentencias Interlocutorias y Definitivas, cuyo listado forma parte del presente acuerdo en planilla anexa.

II) MENSUALMENTE la el Sr. Juez Dr. **GERARDO CESAR GONZALEZ**,, deberá informar sobre las sentencias dictadas.-

III) HACER SABER a las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial, la prórroga concedida como asimismo que deberán cumplimentar las inspecciones dispuestas por el Art. 54° inc. 5); 6); 7); 8); 9) y concordantes de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, debiendo informar a este Superior Tribunal de Justicia el resultado de las mismas.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-